



## Resolución de Gerencia Municipal N° 082-2023-MPY

Yungay, 16 de marzo de 2023

### VISTOS:

El INFORME N° 045-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS de fecha 09 de marzo de 2023, del Jefe (e) de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil; por la cual remite el Plan "Implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2023";

### CONSIDERANDO:

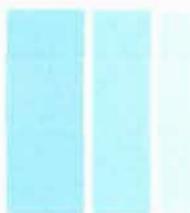
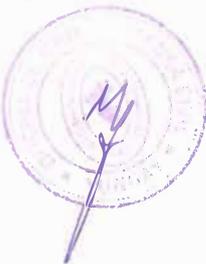
Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el que indica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en consecuencia las municipalidades ejercen actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico"; en ese sentido el artículo 39°, en su último párrafo señala que: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el Plan "Implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2023", tiene por objetivo general instalar un almacén adecuado y mantener los niveles de stock apropiados de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay, con la finalidad de brindar apoyo a la población damnificada y afectada ante situaciones de emergencias y/o desastres;

Que, mediante Informe N° 045-2023-MPY/OGRDyDC/YNFS de fecha 09 de marzo de 2023, del Jefe (e) de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil; por la cual remite el Plan "Implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2023", con un presupuesto ascendente a S/. 153,550.40 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 soles);

Que, con INFORME N° 098-2023/MPY/05.10 de fecha 16 de marzo de 2023, el CPC. José Ricardo Chinchay Sánchez, en su condición de Gerente de Planificación y Presupuesto, remite factibilidad Presupuestaria para el Plan "Implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2023", la suma de S/. 153,550.40 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 soles) con Meta Presupuestal N° 093 Adquisición y Entrega de Insumos para la Asistencia en Situaciones de Emergencia, cargo a la Fuente de Financiamiento: 07 Fondo de Compensación Municipal:

CADENA PROGRAMATICA Y FUNCIONAL	
Secuencia Funcional	0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Fuente de Financiamiento	05 Recursos Determinados
Rubro	07 Fondo de Compensación Municipal
Tipos de Recursos	
Categoría Presupuestal	0068 Programas Presupuestales
Producto/Proyecto	3000001 Acciones Comunes
Actividad	5006144 Atención de Actividades de Emergencia
Función	05 Orden Público y Seguridad





# Municipalidad Provincial de Yungay

División Funcional	016 Gestión de Riesgos y emergencias
Grupo Funcional	0036 Atención Inmediata de Desastres

Por los fundamentos expuestos de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, estando lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0028-2023-MPY;

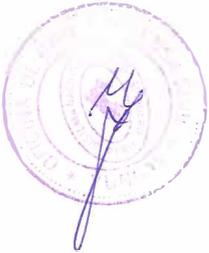
## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan “Implementación del Almacén de Ayuda Humanitaria ante Emergencias y Desastres 2023”, con un presupuesto ascendente a S/. 153,550.40 (Ciento Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta con 40/100 soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, la ejecución y control de la ejecución del plan de trabajo

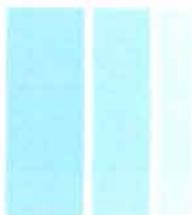
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a las Unidades Orgánicas correspondientes y su publicación en el portal institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic Adm Edo Jiver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay  
☎ (5143) 393039  
🌐 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
✉ [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

